

COMUNIDAD DE MADRID	
19/10 de octubre de 2019	
PRESENTADO A LAS 13:40 HORAS	
DEL DÍA 11 NOV. 2019	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 10511	



ASAMBLEA DE MADRID

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.ª Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Ent. 1.
TROCI	1 (XI)	19	10511

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

## DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre \_\_\_\_\_  
 Primer Apellido \_\_\_\_\_  
 Segundo Apellido \_\_\_\_\_  
 Número de DNI/NIF/NIE \_\_\_\_\_

## DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social COORDINADORA TERCER SECTOR  
 Primer Apellido \_\_\_\_\_  
 Segundo Apellido \_\_\_\_\_  
 Número de CIF 9.88280490

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre RAFAEL  
 Primer Apellido ESCOBAR  
 Segundo Apellido MORAL  
 Número de DNI/NIF/NIE 50600437-T

## DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio MADRID  
 Código Postal 28012 Tipo de Vía CALLE  
 Nombre de la Vía BERNARDINO OBREGÓN  
 Número 8 Edificio \_\_\_\_\_  
 Portal 1 Escalera \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico < INFO @ C3SM.ORG >  
 Teléfonos: Móvil 671.024536 Fijo 911684854

## MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico  Correo Postal

## CONTENIDO DE LA PROPUESTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PROCI conforme al Thesaurus de la Asamblea (No obligatorio):

Materia 1	Materia 2
Materia 3	Materia 4

EL SOLICITANTE, REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 243 Y 244 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA LA SIGUIENTE,

### Propuesta Ciudadana

PARA SU FORMULACIÓN:

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija a (indique la Institución o Administración Pública),

Instándole a:

(INDIQUE DE FORMA DETALLADA Y, EN SU CASO, ENUMERADA EL OBJETO AL QUE SE INSTA):

Se adjunta documento detallando  
la propuesta y especificando  
los elementos temáticos que  
la componen, rogando  
se acepte remisión a los  
mismos

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** (exponga los motivos por los que se presenta):

*Se unifica en documento adjunto*

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:**

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PROCI sea una persona física).
2. **Certificación, en documento válido y vigente, que acredite el domicilio social de la entidad en la Comunidad de Madrid** (en caso de que el solicitante de la PROCI sea una Entidad).
3. En caso de formularse la PROCI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la persona jurídica.
4. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PROCI:

*Registros entidad de*  
En *Madrid* a *11* de *Noviembre* de 20*17*

Firmado:

*Fch. Rafael Endera*

**NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN POR PARTICULARES; RESPONSABLE: Asamblea de Madrid; FINALIDAD: Solicitud de Propuestas de resolución por particulares; DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: [asesoriajuridica.l opd@asambleamadrid.es](mailto:asesoriajuridica.l opd@asambleamadrid.es), con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid** (<https://www.asambleamadrid.es/servicios/proteccion-de-datos>). **El arriba firmante DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**

**A/A. MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID  
ASAMBLEA DE MADRID**

DOÑA MARÍA DEL PILAR GIRALTE MONZÓN en calidad de SECRETARIA de la COORDINADORA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID en su condición de entidad de tercer nivel representante de organizaciones sociales, sanitarias, asistenciales y de acción social que proceden a actuar en la Comunidad de Madrid al amparo de lo recogido en el Art. 241 del vigente REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, y en común acuerdo con su entidad miembro, la Red Madrileña de Inmigración y Ayuda al Refugiado, comparece y como mejor proceda en Derecho



**DICE:**

PRIMERO.- Que el reglamento de la Cámara regula en su Art. 241 las denominadas "propuestas ciudadanas" como elemento para incentivar la participación de las personas físicas y jurídicas en la actuación y actividad parlamentaria autonómica.



*"Artículo 241*

*La Asamblea de Madrid facilitará la participación ciudadana a través de los siguientes instrumentos:*

- 1. La formulación de preguntas con respuesta oral en Comisión.*
- 2. La presentación de propuestas ciudadanas.*
- 3. El ejercicio de la iniciativa legislativa popular."*

SEGUNDO.- Que la COORDINADORA DEL TERCER SECTOR es una entidad de base asociativa privada debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, representando intereses legítimos del tercer sector socio sanitario en la Comunidad Autónoma de Madrid, formando parte de esta, entre otros, las asociaciones que trabajan en materia de lucha contra el racismo Red Madrileña de Inmigración y Ayuda al Refugiado, Alternativa en Marcha-RED ACOGE, Yemakayé, Dhambiláh, Centro Iberoamericano de Información a la Juventud, Salud entre Culturas, Fundación CREA.

**TERCERO.-** Que el Art. 243 del vigente reglamento de la Cámara recoge, al respecto de las propuestas ciudadanas las desarrolla indicando:

*"Artículo 243*

*Cualquier persona física o jurídica residente en la Comunidad de Madrid podrá formular propuestas de resolución para su debate en la Cámara. Las propuestas ciudadanas deberán circunscribirse estrictamente a asuntos que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid."*

**CUARTO.-** Que el vigente Estatuto de la Comunidad de Madrid reconoce como competencia específica y exclusiva de esta las políticas de integración social, así como, en general, los servicios sociales en su amplia consideración técnica e instrumental, como así abunda la actual normativa en materia legislativa de servicios sociales.

Por todo ello, esta parte al amparo de lo antecito comparece y presenta para su calificación ante la MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID a través de este escrito con su adjunto, **PROPUESTA CIUDADANA DE REGULACIÓN OBSERVATORIO RACISMO COMUNIDAD DE MADRID Y CREACIÓN PLAN REGIONAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA** sometiendo a criterio de la Cámara la citada propuesta, e interesando que se proceda a remitir copia de la presente a los portavoces de los Grupos Parlamentarios así como a los integrantes de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Asamblea de Madrid y a la propia Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, rogando se nos informe si se debe acometer cambios en la redacción o elementos de estilo para así proceder a subsanarlos en caso de que fueran apreciados, al carecer la Asamblea de Madrid de un modelo establecido previamente.

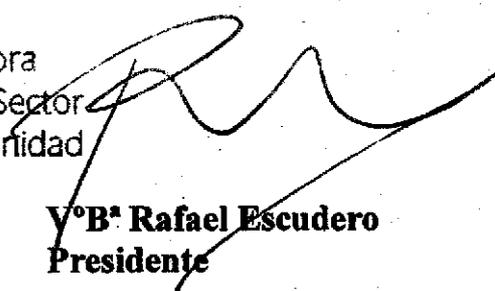
Todo lo cual se firma en la ciudad de Madrid siendo día 11 de noviembre de 2019,



**Fdo. Mª Del Pilar Giralte**  
Secretaria



Coordinadora  
del Tercer Sector  
de la Comunidad  
de Madrid



**YºBº Rafael Escudero**  
Presidente



Coordinadora  
del Tercer Sector  
de la Comunidad  
de Madrid

**PROPUESTA CIUDADANA DE REGULACIÓN OBSERVATORIO  
RACISMO COMUNIDAD DE MADRID Y CREACIÓN PLAN  
REGIONAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA**

Propuesta Ciudadana presentada por la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid con el siguiente objeto: a.- Modificación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de los espacios institucionales para la lucha contra el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid b.- Creación de un Plan Anual de lucha contra el racismo y la xenofobia c.- Garantía de participación ciudadana en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia para la Comunidad de Madrid



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid cuenta desde el año 1998 con un órgano creado mediante Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se crea el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia, publicado en el BOCM de 27 de julio de 1998, dictada con motivo de la resolución de 1996 del Consejo Europeo, por la que se declaró el año 1997 "*Año Europeo contra el Racismo*"



Este órgano, que dependió inicialmente de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, por su valor y carácter transversal, tiene en la actualidad una muy escasa actividad, y una nula actuación o impacto en la vida institucional de la Comunidad de Madrid, presentando como ejecutoria apenas una reunión anual, sin actualización de sus miembros desde el ejercicio 2015 y sin una participación de las comunidades racializadas así como representantes de la lucha contra el racismo de la Comunidad de Madrid, situación compartida por otros órganos específicos del ámbito migratorio, que tampoco cuenta con actividad en su actual encaje por parte de la Consejería competente en materia de políticas sociales del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Mientras dura esta parálisis orgánica y se sigue sin actualizar y poner en valor organismos que tienen como principal papel hacer viables los derechos y la protección de las personas víctimas de delitos de odio, el Informe del Ministerio del Interior en materia de delitos de odio, constata año tras año, como la principal causa de denuncia por delito de odio, es la referente a los delitos raciales y cometidos hacia personas racializadas, pasando, como indicó el Ministerio, de 102 a 180 en el lapso de enero de

2014 a diciembre de 2017, así como destacando un enorme abismo de infradenuncias entre la población en situación administrativa irregular.

El servicio de delitos de odio por componente racial de la Comunidad de Madrid gestionado por varias ONGs y entidades sin ánimo de lucro de forma no gubernamental eleva dichas cifras, situándose este año 2019 como uno de los mayores y de más virulencia en la comisión de hechos violentos hacia personas racializadas, superando las 37 agresiones y actos vandálicos documentados del año 2018 hasta las 51 que ya quedan acreditadas en este ejercicio. Dándose incrementos en el resto de ítems que dicho servicio mide, tales como los insultos, acosos en vía pública, denegación de servicio u otros, hasta en un 19% con respecto a los mismos elementos del año 2018 y con arreglo a la serie histórica del propio Ministerio del Interior.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en especial, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a:

- a) Modificar con tramitación urgente, el Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se crea el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia, así como la normativa reguladora del mismo, para hacer viable que dicho órgano integre a entidades de lucha contra el racismo y la xenofobia blindando que cuente con una representación suficiente de las comunidades racializadas residentes en la Comunidad de Madrid y ampliando sus competencias para actualizarlas tanto al actual esquema competencial de la Comunidad de Madrid, como a la normativa administrativa vigente, buscando impulsar su desarrollo a través de grupos técnicos y de expertos que lo complementen.
- b) Mantener en dicho decreto el carácter gratuito del cargo de miembro del citado órgano, evitando, que pueda suponer impacto económico alguno para las arcas de la Comunidad de Madrid.

- c) Reubicar dicho órgano en el seno del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para garantizar que pueda ejercer sus funciones con mayor impacto y capacidad técnica, así como redimensionar la representación de otras Consejerías en el mismo, para incorporar a miembros del ámbito de las Consejerías competentes en materia de Justicia, competente en materia de delitos de odio, así como de las Consejerías de Empleo, Educación y otros órganos públicos adscritos como la de Universidad, Economía y Presidencia, para garantizar su ámbito transversal y una representación suficiente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- d) Elaborar y poner en marcha un PLAN CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA para el período 2020-2023, contando con este órgano y dotando al Observatorio de un papel de coordinación y supervisión del citado Plan, así como la capacidad de realizar alegaciones y recomendaciones anuales de forma independiente acerca del cumplimiento del plan.
- e) Promover la participación activa de la Comunidad de Madrid en los días internacionales sancionados como tales por las Naciones Unidas para apoyar a las víctimas de delitos de odio, impulsar la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como el antisemitismo y antigitanismo aún presentes en nuestra sociedad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba'.

Coordinadora  
del Tercer Sector  
de la Comunidad  
de Madrid

A large, stylized handwritten signature in black ink.



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:** Los datos personales que facilite serán tratados tal y como se detalla a continuación:

SOLICITUD DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
"Responsable" (del Tratamiento)	Identidad del Responsable del Tratamiento:  Asamblea de Madrid	Datos de contacto del Responsable:  C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		Identidad y datos de contacto del Representante:  ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: <a href="mailto:asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es">asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:  DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: <a href="mailto:dpd.lopd@asambleamadrid.es">dpd.lopd@asambleamadrid.es</a>
"Finalidad" (del Tratamiento)	Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:  Actividad parlamentaria.	Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:  Solicitud de propuestas de resolución por particulares.
		Plazos o criterios de conservación de los Datos:  Hasta el final de la Legislatura y posterior envío al Archivo para su conservación de acuerdo con lo que disponga la Comisión de Valoración
		Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:  No se aplican
"Legitimación" (del Tratamiento)	Base jurídica del Tratamiento:  El cumplimiento de una obligación legal.	Detalle de la base jurídica del tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.  Reglamento de la Asamblea de Madrid: art. 243.
		Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:
"Destinatarios" (de cesiones o transferencias)	Previsión o no de Cesiones: Las establecidas legalmente	Destinatarios o categorías de destinatarios:  Publicaciones oficiales, página web.
	Previsión de transferencias, o no, a terceros países:  No se prevé	Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:
"Derechos" (de las personas interesadas)	Referencia al ejercicio de derechos:  Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos de carácter personal legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Pagina Web corporativa.	Colectivos interesados:  Ciudadanos
		Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento:  Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso: o a través de la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es">asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es</a> , con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.
		Derecho a retirar el consentimiento prestado:



		<p><u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u></p> <p>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD:</p> <p><a href="http://www.agpd.es/">http://www.agpd.es/</a> Tel. 901 100 099 y 91.266.35.17. C/Jorge Juan, 6 28001-Madrid.</p>
"Procedencia" (de los datos)	<p><u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado)</u></p> <p>Registro general, formulario web.</p>	<p><u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u></p> <p>El propio interesado o su representante legal.</p>
		<p><u>Categorías de datos que se tratan:</u></p> <p>Nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, firma manual o digital, teléfono.</p>

El solicitante-titular de los datos presentados en el formulario al que este documento se anexa, DECLARA: Que con respecto a los datos que figuran en el presente formulario ha sido informado de forma concisa, transparente, inteligible, con un lenguaje claro y sencillo, mediante la tabla que consta en este documento, que se anexa al formulario de acceso, del tratamiento que la ASAMBLEA DE MADRID dará a los mismos.

En Madrid, a 11 de Abril de 2019  
[FIRMA DEL SOLICITANTE]

Fdo.: 